

Tanicuchi, 31 de marzo del 2020

Señores

Accionistas de La Compañía de Transporte Terrestre Mixto Libertadores del Cotopaxi Translibercot S.A.

De mis consideraciones:

De acuerdo a las Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías pongo en su conocimiento el Informe de Comisario del ejercicio económico 2019.

La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

Durante el ejercicio económico del año 2019 de la Compañía de Transporte Terrestre Mixto Libertadores del Cotopaxi Translibercot S.A. tuvo una actividad económica como se refleja en sus estados financieros, obteniendo una pérdida del ejercicio 2019 por el valor de \$ 2.567,17.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y

posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de la cartera, pérdida y una disminución significativa en los ingresos. Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función

Atentamente,



Kattya Baca Aguilera

C.C. 1709667214